



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00985029- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA ESTRUCTURAS IV - ARQ RODA BONARDI

---

VISTO:

El EX-2024-00985029- -UNC-ME#FAUD, por el que la profesora Titular de la cátedra de ESTRUCTURAS IV, arquitecta María del Carmen FERNANDEZ SAIZ, solicita un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en carácter de refuerzo transitorio para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota la Profesora Titular de la cátedra ESTRUCTURAS IV, arquitecta María del Carmen FERNANDEZ SAIZ, informa que la Arq. María Luz RODA BONARDI se ha desempeñado como docente en el curso acelerado de la citada asignatura, instancia solicitada por Secretaría Académica de la FAUD para facilitar el egreso de estudiantes que están próximos a graduarse,

Que se trata de una actividad muy específica que requiere un refuerzo temporario por treinta días, y que la docente propuesta ha sido adscripta y ha estado realizando suplencias de otros docentes en la misma cátedra.

Que Secretaría Académica solicita se proceda a la siguiente designación:

- Designar interinamente, a la Arq. María Luz RODA BONARDI, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple con carácter de refuerzo transitorio, para desempeñarse en la cátedra de ESTRUCTURAS IV, reconociéndole los servicios prestados entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Que Secretaría General y el Área de Personal han tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la arquitecta María Luz RODA BONARDI (Legajo

N°: 58487), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple con carácter de refuerzo transitorio, para desempeñarse en la cátedra de ESTRUCTURAS IV, reconociéndole los servicios prestados entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona Interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ./

